Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8638891
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(26/11/2025 1:19:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8638891
Objeto del contrato	CONTRATAR SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNIT. FIJOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ORIENTACIÓN PROG. BAJO LA ESTRATEGIA FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA-CAMPESENA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	14 Días
Fecha de inicio de contrato	10 días de tiempo transcurrido *(3/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días de tiempo transcurrido *(9/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

NABITEK SAS

Muebles comerciales e industriales

COLOMBIA, Manizales

Número de documento 901389774

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NABITEK SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	087000068004

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUZ MARIA QUINTERO* ***Fecha de aprobación:*** *26/11/2025 3:28:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA* ***Fecha de aprobación:*** *26/11/2025 6:27:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8638891_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8638891_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION CFC
Proceso de Contratación	SASI-CLD-CFC-006-2025
Título de la oferta	SASI-CLD-CFC-006-2025
Cuantía del contrato	161.925.032 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/12/2028 11:58:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200		

Fecha límite para entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido *(28/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido *(3/12/2025 5:11:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18564395	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	341.373.760,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	9/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18493223	Seriedad de la oferta	-	16.192.503,20 COP	-	13/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8638891

Proveedor NABITEK SAS

Creado por XIMENA ANDUQUIA GONZALEZ

Agregado en 9 días de tiempo transcurrido *(4/12/2025 11:14:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario DERIVADO DEL PROCESO EN SECOP II SASI-CLD-CFC-006-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43184697&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 10 VIA AL MAGDALENA

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección KM 10 VIA AL MAGDALENA

Código postal 170001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KILOMETRO 10 VIAL AL MAGDALENA	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8638891

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	161.925.032,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	12162300	VALOR DE LA OFERTA	1,00	UN		161.925.032,00	0,00	161.925.032,00

2 CO1.PCCNTR.8638891

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	161.925.032,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	12162300	VALOR DE LA OFERTA	1,00	UN		161.925.032,00	0,00	161.925.032,00

3 CO1.PCCNTR.8638891

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	161.925.032,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	12162300	VALOR DE LA OFERTA	1,00	UN		161.925.032,00	0,00	161.925.032,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CAMARA DE COMERCIO 16 OCT.pdf	CAMARA DE COMERCIO 16 OCT.pdf	(detalle)
CEDULA JULIAN RICARDO CORTES.pdf	CEDULA JULIAN RICARDO CORTES.pdf	(detalle)
CERTIFICACION BANCARIA NOV 12.pdf	CERTIFICACION BANCARIA NOV 12.pdf	(detalle)
RUP OCTUBRE 20 CAPACIDAD FINANCIERA.pdf	RUP OCTUBRE 20 CAPACIDAD FINANCIERA.pdf	(detalle)
RUT ACTUALIZADO 07 OCTUBRE.pdf	RUT ACTUALIZADO 07 OCTUBRE.pdf	(detalle)
FORMATO No. 7 ANEXO OFERTA ECONOMICA (1).xlsx	FORMATO No. 7 ANEXO OFERTA ECONOMICA (1).xlsx	(detalle)
ANEXO ACEPTACION CONTRATO MAMPOSTERIA.pdf	ANEXO ACEPTACION CONTRATO MAMPOSTERIA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10180137	Guardar y notificar
Supervisor	NELSON CALDERON BL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10274617	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	NELSON CALDERON BLANDON	16 días de tiempo transcurrido *(26/11/2025 6:27:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	16 días de tiempo transcurrido *(26/11/2025 6:27:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	161.925.032
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		161.925.032

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	13625	CDP	No se ha iniciado		161.925.032 COP	36-02-00-017-911210	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 372925	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	161.925.032 COP	161.925.032 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 161.925.032 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 161.925.032 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 02 de diciembre de 2025

	Designación de Supervisor a NELSON CALDERON BLANDON Cargo: Funcionario Instructor CFC
PARA	ESTEBAN ALEJANDRO PUERTA MEJÍA Apoyo a la supervisión administrativa JAEL CRISTINA CACERES SALINAS Apoyo a la supervisión- Profesional SST BYRON AMAYA LONDOÑO Apoyo a la supervisión Ambiental y Energética
DE	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA Subdirector (E) CFC
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8638891	NABITEK S.A.S. NIT 901389774-0	CONTRATAR SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNIT. FIJOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ORIENTACIÓN PROG. BAJO LA ESTRATEGIA FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA-CAMPESENA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43184697&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (E) Centro para la Formación Cafetera

Elaboró: Ximena Anduquia Gonzalez – Abogada Contratación CFC

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8638891 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8638891 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/11/2025 - Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNIT. FIJOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ORIENTACIÓN PROG. BAJO LA ESTRATEGIA FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA-CAMPESENA.
CONTRATISTA	NABITEK S.A.S
CC o NIT	901389774
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas.
FECHA DE INICIO	03/12/2025 - Tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 03/12/2025 hasta el 09/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 161.925.032,00 - CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	09/12/2025 - Nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 161.925.032,00 - CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en actas parciales dentro de los veinte (20) días siguientes previa presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo al plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le

	corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC. El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 03/12/2025 hasta el 26/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101165309		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	25/11/2025	09/04/2026	$ 16.192.503,20
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	25/11/2025	09/12/2028	$ 8.096.251,60
Calidad del servicio	25/11/2025	09/04/2026	$ 16.192.503,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25/11/2025	09/12/2026	$ 16.192.503,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	42-40-101051201
CERTIFICADO O DE ANEXO	0

FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/11/2025	09/12/2025	$ 284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, financieras y logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previos y los pliegos.	Se verificó que la ejecución del contrato se desarrolló en condiciones de eficiencia y calidad, conforme a las especificaciones técnicas, financieras y logísticas previstas en los documentos contractuales, evidenciándose el cumplimiento del objeto pactado.	Factura de venta.
2. El contratista debe entregar el pedido completo, especificando la fecha de entrega, la cual no puede superar lo estipulado en el punto 6.	Se constató que la totalidad de los bienes contratados fue suministrada y recibida, sin que se evidenciaran incumplimientos que afectaran la ejecución contractual.	Factura de venta y acta de recibo final.
3. Los elementos entregados no deben estar reempacados; deben estar en su empaque original. Por ejemplo, los productos que se compran a granel y luego se empacan en bolsas más pequeñas. Este tipo de productos reempacados deben ser devueltos.	Durante la recepción no se evidenciaron situaciones que afectaran la presentación comercial de los bienes ni condiciones que dieran lugar a devoluciones.	Factura de venta y registro fotográfico.
4. La presentación debe contener el volumen, peso y características descritas en la especificación técnica; cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor del contrato.	Se verificó que los bienes entregados corresponden a las características generales requeridas, conforme a lo estipulado contractualmente.	Factura de venta y acta de recibo final.

5. Los elementos alimenticios deben estar protegidos de manera adecuada y el vehículo debe cumplir con toda la normatividad sanitaria para su transporte.	No se suministraron bienes de naturaleza alimenticia.	No aplica.
6. Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeados con anticipación (mínimo cinco (5) días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y el personal de cargue y descargue.	La entrega de los bienes permitió su recepción organizada por parte del almacén, culminando con la entrega total del suministro contratado.	Acta de recibo final.
7. El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del Centro para la Formación Cafetera, SENA – Regional Caldas, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que, en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.	Se constató que el contratista dispuso del personal necesario para la realización del descargue de los bienes suministrados, sin que se presentaran novedades que afectaran la integridad de los materiales ni el normal desarrollo de la entrega.	Acta de recibo final.
8. Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, esta deberá ser autorizada previamente por el supervisor del contrato.	La ejecución contractual se desarrolló de manera progresiva hasta completar la totalidad del suministro contratado, culminando con la entrega total y su correspondiente recibo a satisfacción.	Factura de venta y acta de recibo final.
9. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento en que se realice la	No se presentaron situaciones de imposibilidad de entrega de los bienes contratados.	No aplica.

solicitud del pedido por parte del SENA, deberá informarlo al supervisor del contrato, máximo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción de la solicitud, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado. El supervisor del contrato analizará la situación y fijará una fecha prudente para su entrega.		
10. El contratista debe reemplazar los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir, a su costa, en un máximo de tres (3) días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Durante la recepción no se identificaron bienes defectuosos, de mala calidad o con especificaciones inferiores a las requeridas.	Acta de recibo final.
11. En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban ser importados por parte del CONTRATISTA, este deberá informar al supervisor del contrato y especificar la fecha en que podrán ser entregados, teniendo en cuenta que esta no debe sobrepasar el tiempo prudente que imponga el	No se suministraron bienes que requirieran procesos de importación.	No aplica.

supervisor del contrato para su entrega.		
12. Las fechas de vencimiento de aquellos bienes, cuando aplique, no deben ser inferiores a seis (6) meses.	Los bienes suministrados permiten su uso conforme a su naturaleza y a las prácticas comerciales habituales, sin identificarse restricciones asociadas a fechas de vencimiento aplicables.	Factura de venta y acta de recibo final.
13. Los productos químicos o pruebas bioquímicas requieren, como mínimo, veinticuatro (24) meses de vigencia, contados a partir de la realización del pedido.	No se suministraron productos químicos ni pruebas bioquímicas.	No aplica.
14. Para aquellos bienes que, por su característica, lo requieran, se deberá conservar la cadena de frío, cumpliendo las normas de empaque y rotulado.	No se suministraron bienes que requirieran cadena de frío.	No aplica.
15. El CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Ley 55 de 1995, artículos 6, 7, 8 y 9, respecto a etiqueta y rotulado, hoja de seguridad con sus componentes en español, subsistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios.	De acuerdo con la naturaleza de los bienes suministrados, no se identificaron productos sujetos a los requisitos específicos allí establecidos.	No aplica.
16. El CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005, respecto a la entrega de las hojas de seguridad de los productos que lo requieran y la devolución postconsumo.	No se suministraron productos que generaran obligaciones de manejo postconsumo.	No aplica.
17. Para los productos de madera o guadua, se deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015, en lo relacionado con el sector ambiente y desarrollo sostenible, en caso de	Se constató que los bienes de madera suministrados corresponden a productos transformados y comercializados de manera regular, no provenientes directamente de bosques naturales	Factura de venta y acta de recibo final.

aplicar. Para la guadua y productos forestales provenientes de bosques naturales, se deberá contar con el permiso de aprovechamiento y el salvo conducto de movilización.	ni de guadua, razón por la cual no se requirió la presentación de permisos de aprovechamiento forestal ni salvoconductos de movilización, conforme a la naturaleza de los bienes suministrados.	
18. El CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Ley 685 de 2001, artículo 14, para los productos de arena y grava.	Se verificó que los materiales pétreos suministrados (arena y gravilla) corresponden a bienes adquiridos a través de proveedor formal, debidamente facturados, sin que en el marco de la ejecución contractual se evidenciara explotación directa por parte del contratista, razón por la cual no se requirió la aplicación directa de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 685 de 2001.	Factura de venta.
19. El CONTRATISTA debe entregar los materiales en el horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.	La entrega de los bienes se realizó dentro del horario autorizado para recepción en el almacén.	Acta de recibo final.
20. Entregar las fichas de seguridad de los elementos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”.	No se suministraron productos que requirieran fichas de seguridad.	No aplica.
21. Presentar, en caso de que existan sustancias controladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o la Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	No se suministraron sustancias controladas.	**No aplica.**
22. Para el transporte de sustancias peligrosas, el proveedor deberá	No se transportaron sustancias peligrosas.	No aplica.

entregar copia del radicado que demuestre la presentación del Plan de Contingencias ante la autoridad ambiental competente.		
23. Para el transporte de sustancias peligrosas, el proveedor deberá entregar las certificaciones de capacitación en manejo de sustancias químicas para los conductores y ayudantes de los vehículos que transportan dichos residuos, siendo el curso mínimo de sesenta (60) horas.	No aplica, dada la naturaleza de los bienes suministrados.	No aplica.
24. Para los equipos eléctricos de iluminación, se deberá presentar el certificado de conformidad con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.	No se suministraron equipos eléctricos de iluminación.	No aplica.
25. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable, de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	Los bienes entregados permiten su uso seguro y adecuado conforme a su naturaleza y destino.	Factura de venta y acta de recibo final.
26. El contratista debe contar con personal que realice el descargue de los bienes solicitados.	Se constató que el contratista dispuso del personal necesario para la realización del descargue de los bienes suministrados, sin que se presentaran novedades que afectaran la integridad de los materiales ni el normal desarrollo de la entrega.	Acta de recibo final.
27. En casos de emergencia, el proveedor deberá estar en capacidad de responder en un lapso máximo de dos (2) horas después de ser informado, con la entrega de los medicamentos o elementos requeridos para la atención de dichas urgencias.	Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones de emergencia.	No aplica.

28. Realizar el envío de la cotización actualizada una vez efectuada la última entrega de materiales de formación y antes del pago de la última factura.	Se dejó constancia de que el contratista cumplió con la obligación de remitir la cotización actualizada correspondiente a los materiales suministrados, la cual fue presentada en la oportunidad prevista contractualmente, con anterioridad al trámite del pago final.	Cumplimiento verificado en el marco de la supervisión contractual.
29. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y la ejecución del contrato.	Se verificó el cumplimiento integral del objeto contractual, sin identificarse obligaciones pendientes.	Factura de venta y acta de recibo final.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De acuerdo con la naturaleza del contrato y de los bienes suministrados, se verificó el cumplimiento de las obligaciones asociadas al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, en lo relacionado con las políticas institucionales ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo, energéticas y demás aplicables.

Dicho cumplimiento fue constatado mediante la revisión de los requisitos habilitantes acreditados en la etapa precontractual y su vigencia durante la ejecución contractual, así como a través del seguimiento realizado por la supervisión del contrato, sin evidenciarse incumplimientos o desviaciones frente a las condiciones exigidas por la entidad.

Lo anterior se encuentra soportado conforme a lo establecido en el formato institucional “GCCON-AN-001 – Anexo de verificación de criterios de contratación”, el cual hace parte integral del presente informe.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/12/2025	540	$ 161.924.106,82	$ 161.924.106,82	$ 925,18	99.99 %

CDP No: 13625 de 2025

RP No: 372925 de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	PROGRAMA	VALOR DEL RUBRO	SALDO ANTERIOR DEL RUBRO	VALOR A AFECTAR – INFORME DE SUPERVISIÓN 1	NUEVO SALDO DEL RUBRO
911238 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 0,00
911264 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 157.425.032,00	$ 157.425.032,00	$ 157.424.106,82	$ 925,18

CÓDIGO PCI DE FACTURA

#$36-02-00-017-911210; CO1.PCCNTR.8638891; ncalderonb@sena.edu.co #$

Link del proceso - SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43184697&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBJETO: CONTRATAR SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNIT. FIJOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ORIENTACIÓN PROG. BAJO LA ESTRATEGIA FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA-CAMPESENA.

Rubro: 911238 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – **NACIÓN**
RC: 10
Factura: 540
Valor del rubro: $ 4.500.000,00
Saldo anterior del rubro: $ 4.500.000,00
Valor a afectar del rubro: $ 4.500.000,00
Nuevo saldo del rubro: $ 0,00

Rubro: 911264 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – **NACIÓN**
RC: 10
Factura: 540
Valor del rubro: $ 157.425.032,00
Saldo anterior del rubro: $ 157.425.032,00
Valor a afectar del rubro: $ 157.424.106,82
Nuevo saldo del rubro: $ 925,18

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación expedida por el Representante Legal, se acreditó que la sociedad NABITEK S.A.S., identificada con NIT No. 901.389.774-0, ha dado cumplimiento oportuno y completo a los aportes y demás obligaciones legales a su cargo frente al Sistema de Seguridad Social, específicamente en los componentes de salud y pensiones. Así mismo, se dejó constancia de que la empresa ha efectuado el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, correspondientes a los últimos seis (6) meses, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

De igual manera, se certificó que el señor JULIÁN RICARDO CORTÉS BOTERO, en su calidad de Representante Legal de la sociedad, no se encuentra obligado a la vinculación de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de acuerdo con la normatividad vigente.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

1. Registro fotográfico:




SNX 096


MANIZALES









2. **<u>Se deja constancia de que los elementos relacionados en la factura 540, fueron enviados desde la ciudad de Manizales, Caldas.</u>**

Para constancia se firma el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

NELSON CALDERON BLANDON
Supervisor del contrato

Elaboró: Esteban Alejandro Puerta Mejia – Contratista Apoyo a la Supervisión Administrativa CFC

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	12/12/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.8638891	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/11/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CALDAS Centro Para La Formacion Cafetera-Caldas	POSICION CATALOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-017-911210
CONTRATISTA	NABITEK S.A.S	NIT o CÉDULA	901.389.774
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNIT. FIJOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ORIENTACIÓN PROG. BAJO LA ESTRATEGIA FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA-CAMPESENA		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	540	FECHA DE LA FACTURA	12/12/2025
ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	CARGO	Subdirector G02

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CALDAS Centro Para La Formacion Cafetera-Caldas	36-02-00-017-911210	102	NOTA DE ENTRADA CONSUMO	43311	26/12/2025	136.070.678,00

OBSERVACIONES:	SUBTOTAL	**136.070.678,00**
	IVA	25.853.428,82
	TOTAL	**161.924.106,82**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	NELSON CALDERON BLANDON	CARGO	FUNCIONARIO INSTRUCTOR
No. CÉDULA	10274617		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	ncalderonb@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

		Acta N°	1
FECHA:	12/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Manizales, Caldas
COD REGIONAL:	17	REGIONAL	CALDAS
CENTRO DE COSTO:	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA		
COD CENTRO DE COSTO:	9112		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8638891	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	26/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	911238 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	911264 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NABITEK S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901389774		
VALOR TOTAL:	161.925.032,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	9/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNIT. FIJOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ORIENTACIÓN PROG. BAJO LA ESTRATEGIA FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA-CAMPESENA

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	13.415

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Se reciben a satisfacción los ítems relacionados en la factura de venta No. 540.

Valor total del contrato: $ 161.925.032,00
Saldo del contrato: $ 161.925.032,00
Valor a afectar: $ 161.924.106,82
Nuevo saldo del contrato: $ 925,18

Rubro presupuestal que afecta: 911238 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 – Recursos NACIÓN
Valor del rubro: $ 4.500.000,00
Saldo anterior del rubro: $ 4.500.000,00
Valor a afectar del rubro: $ 4.500.000,00
Nuevo saldo del rubro: $ 0,00

Rubro presupuestal que afecta: 911264 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - Recursos NACIÓN
Valor del rubro: $ 157.425.032,00
Saldo anterior del rubro: $ 157.425.032,00
Valor a afectar del rubro: $ 157.424.106,82
Nuevo saldo del rubro: $ 925,18

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	NELSON CALDERON BLANDON
N° DE IDENTIFICACIÓN	10274617
CORREO INSTITUCIONAL	ncalderonb@sena.edu.co
CARGO	FUNCIONARIO INSTRUCTOR
N° DE CONTACTO	3104653654